

La Ciudad de Mexico, está à la parte del Oeste, ciento i sesenta Leguas de esta Provincia, iendo por Tierra, i por Mar, por la Vera-Cruz, ciento i quarenta. La Ciudad de Merida, en Yucatan, adonde está el Governador de esta Tierra, está al Leste, ochenta Leguas, i es de su Obispado, aunque antes fue de Chiapa. La Villa, i Puerto de Campeche está cincuenta Leguas por Mar, al Leste. La Ciudad Real de Chiapa, está setenta Leguas de la Villa de la Victoria, al Sur, i vale à ella por el Rio de Grijalva, quarenta Leguas, i las otras treinta Leguas se caminan por Sierras asperas, i de muchos Rios, i Tierra fria. Los de esta Provincia obedecian al Imperio de Moteguma, que con las dos fuerças dichas, los tenia sujetos, i le pagaban el tributo en Cacao, i adoraban Idolos de Barro, i de Palo, que tenian por Abogados para diversos tiempos, i diversas cosas. Usaban el sacrificio de hombres, i se los comian: i en esto imitaban muchos los vsos Mexicanos. En las Guerras se vestian de Pieles de Tigres, Leones, i Venados: peleaban con Arcos, Flechas, i Macanas, como Hachas de Armas, en que ponian Piedras de Pedernales como Nayajas. Vivian mas en su Gentilidad, porque trabajaban mas. La maior riqueza de la Tierra, es el Cacao, porque como los Castellanos han enseñado à cultivar à los Indios, cogen maior cantidad que solian, i hanse dado mucho à la criança del ganado maior, i plantar frutas de Castilla, i así ai gran abundancia de Parras, Higueras, Limas, Limones, i Naranjas. Cogese mucho Maiz, tres i quatro veces al Año: i por lo menos dos, i otras Legumbres: i tambien se dà bien el Arroz, i el Mijo, i toda Hortaliza de Castilla. Ai en esta Tierra mucha diversidad de Iervas Medicinales, con que se curan los Naturales, i matan los Gusanos, i con que restriñen la sangre, como es el Piciete, por otro nombre Tabaco, que quita dolores causados de frio, i tomado en humo es provechoso para las Rehumas, Asma, i Tos, i lo traen en polvo en la boca los Indios, i los Negros, para adormecer, i no sentir el trabajo. Ai en esta Provincia muchos Tigres, Leones, Dantas, Puercos Javalies, aunque pequeños, Conejos, Venados, Monos, Armadillos, Tepeizquintes, del tamaño de vn Lechon, à manera de Gamos, i pintados como ellos: muchos Lagartos, Tortugas grandes, como

Como se pagaba à Motezuma el tributo en esta tierra.
Tocante à la Religion que tenian estos Indios.
Frutas de Castilla q se han dado en esta tierra.
Para que es provechoso el Tabaco.
Ai en esta tierra mucho ganado.

Rodelas, Iguanas, i muchas Sabandijas, Faifanes, Pabos, i Papagaios de diversas fuertes, Codornices, i otras muchas Aves grandes, i chicas, de diversas colores: muchas Gallinas de Castilla, i de la Tierra: Palomas Torcaces, i Tortolas. No se coge Algodon en toda esta Provincia, aunque lo ai: llevanlo de Yucatan, i la Ropa de vestir, porque no pueden beneficiar el Algodon, por andar ocupada la gente en la Grangeria del ganado Vacuno, i Porcuno, de que sacan gran provecho, i del Cacao, i en guarda de ello, porque estando en el Arbol, antes de madurar, lo comen los Monos, Ardas, i otros Animalejos: i los Mosquitos en esta Tierra son tantos, i tan importunos, que no se puede dormir sin Pavellon.

Sacafe gran provecho del Cacao.

CAP. III. Del Asiento que se tomó con el Rei, en nombre de Hernando Cortés: i de las Mercedes, i Honras que le hizo.

NDABA En la Corte Juan de Ribera, Secretario de Hernando Cortés, entendiendo en sus negocios, i asistiale Frai Pedro Melgarejo, de la Orden de San Francisco, como Amigo suyo: i porque entre las comisiones que traia, era procurar el acrecentamiento, i grandega de su Amo, fuese por via de Asiento, ò Capitulacion, ò haciendo algun servicio de presente, respecto de las necesidades del Rei, para lo qual tenia poder bastante, pareciendole, que esto de las necesidades era el mejor medio. Y como algunos quieren, viendo que no cesaban las murmuraciones de los emulos, que siempre calumniaban las acciones de Hernando Cortés, i que con esto pondria silencio en ellas, propuso las cosas siguientes, para que se tomase Asiento con él, i pidió, que se tomase resolucion en los Memoriales, que por su parte estaban dados.

Que Hernando Cortés serviria à su Magestad dentro de Año, i medio con docientos mil pesos de Oro, i que quando no los huviese de su Magestad, supliria lo que faltase de su hacienda, i de sus amigos; con tal, que si desde el dia de el otorgamiento de este Asiento, huviese embiado Hernando Cortés alguna cantidad, todo lo que ex-

excediese de cinquenta mil pesos arriba, entrase en la cantidad de los docientos mil pesos. Que para ajudar à Hernando Cortés à procurar este dinero, por via de emprellido, fuesen à ayudarle Frai Pedro Melgarejo, i Juan de Ribera, con la Instruccion, que su Magestad les diese, para lo qual se obligaban à armar tres Navios à su costa, en que havian de gastar seis mil ducados, con que no excediendo de ellos, se los mandase su Magestad pagar en Nueva-España, i que diese Cartas en creencia de Hernando Cortés, à Frai Pedro Melgarejo, i à Juan de Ribera, para todas las personas particulares, mas ricas, i calificadas de las Indias, para que cada vno prestase lo que pudiese; i facultad à Hernando Cortés, i à sus Oficiales, para restituirlo de su Real Hacienda. Que se ordenase al Tesorero, i Oficiales de Nueva-España, que entregasen todo el Oro, que tuviesen, à quien su Magestad mandase. Fue de muy buena gana aceptado este ofrecimiento, i luego se respondió à los Memoriales de Hernando Cortés: que quanto à la Merced, que pedia, sobre el servicio, que havia hecho en armar à su costa, i descubrir por la Mar del Sur, su Magestad aguardaba mas entera relacion en ello, i que entonces miraria su honra, i provecho, conforme al servicio, i gasto, que en ello huviese hecho: i que en quanto à lo que pedia, que no hiciese mudança en la Governacion de Nueva-España, se mandò, que se le escribiese, que su Magestad le havia proveido de aquel Cargo, confiado, que serviria, como debia, i que así lo confiaba, i que tendria cuidado de el bien, i poblacion de las Tierras, i Provincias de su Governacion, i de la conversion de los Indios, i de las otras cosas del servicio de Dios, i de su Magestad; siendo cierto, que tenia buena voluntad de hacerle mercedes, i mirar, que fuese favorecido, i honrado, como sus servicios merecian: i que quanto à la Facultad, que pedia, para que Hernando Cortés pudiese proveer las Tenencias de las Fuerças, i Fortaleças, hechas, i por hacer, i los Regimientos, i Escrivanias de los Pueblos de su Magestad, le daria orden, para que hechas las Fortaleças, entretanto que su Magestad proveya, pusiese en ellas las Personas, que le pareciese, i avisase de la calidad de ellas, i de las Personas, en quien entendiese, que se huviesen

El Rei manda escribir à Hernando Cortés que le ha proveido del Cargo de Nueva-España.

Los emulos de Cortés sienpre calumniaban sus obras.

Lo que se respondió à los Memoriales de Hernando Cortés.

de proveer para cada cosa, porque siendo tales, su Magestad tendria respeto à su suplicacion, i lo mismo haria en los otros Oficios: i que en lo de Panuco, era la voluntad de su Magestad, que Hernando Cortés tuviese todo aquello en su Governacion, sin que hiciese novedad hasta, que mandase otra cosa. Y en lo que se suplicaba, que demàs de el poder ordinario, que de su Magestad tenia, se le diese facultad, para perdonar algunos delitos, i commutar algunas penas corporales en pecuniarias, sin perjuicio de tercero: i que si alguno fuese en cargo à su Magestad, no sabiendose de la deuda, la pudiese componer, para que quedase sin escrupulo de la conciencia; se respondió, que quando huviese algunos casos de esta calidad, embiasse relacion, que su Magestad tendria respeto à su suplicacion: i que acatando sus servicios, le hacia Adelantado de Nueva-España, i le daba Título de Don, i que así le escribiria luego en sus Cartas; i por la devocion, que tenia al Bienaventurado Apostol Santiago, le daria el Avito de su Sagrada Orden. A Juan de Ribera recibio por Continuo de su Casa, con cinquenta mil maravedis de salario, i licencia, para traer sobre sus Armas, Hielmo abierto, i le hizo su Tesorero de la Mar del Sur. Al Padre Frai Pedro Melgarejo recibio por su Predicador, i que se pudiese decir, i nombrar, del su Consejo de las Indias.

Luego se le dieron los Despachos dependientes de esta Capitulacion, i se les mandò, que fuesen à Sevilla à poner en orden los tres Navios, que havian de llevar. Dieronsele Cartas para Don Hernando Cortés, avilandole del Asiento, que se havia hecho, en virtud de sus poderes, i de lo que à sus peticiones se havia respondido, i las mercedes, que se le havian hecho, representandole la necesidad, que havia, de que se cumpliese con brevedad la promesa de los docientos mil pesos. Dieronse Cartas de creencia para Pedro de Alvarado, para Christoval de Olid, (porque como esto pasó por Hebrero de este Año, aun no sabiasse, que era muerto) para Gonçalo de Salazar, Alonso de Villanueva, Juan Rodriguez de Villafuerte, Juan Velazquez de Leon, porque entonces no se sabia de su venida, i para Diego de Ocampo, aunque no era llegado à la Corte, i para Martin de Monjaraz, Pedro de Ircio, Francisco de Solis, Bernardino Velazquez de Tapia,

Que todo lo de Panuco es de baxo de la Governacion de Hernando Cortés.

El Rei hace Adelantado de Nueva-España à Hernando Cortés.

El Rei avisa à Don Hernando Cortés de el Asiento, q con él ha tomado sus Procuradores.

Las Personas, para quien se dan Cartas del Rei.

... pia, Luis Marin, Francisco Flores, Francisco de las Casas, Francisco de Santa Cruz, Jorge de Alvarado, Francisco de Orduña, Garcia de Olguin, Antonio de Villaruel, Diego de Valdenebro, Juan Paez, Alonso de Grados, Juan de Salcedo, Gonçalo de Alvarado, Rodrigo Rangel, Juan de Torres, Diego de Soto, Hernando Lopez de Avila, Rodrigo Alvarez Chico, Andrés de Tapia, Domingo Garcia, Juan de Leon Canonigo, todas Personas calificadas, i Capitanes principales. Y sin estas Cartas, se dieron otras quarenta, firmadas en blanco, para que allà se pudiesen hinchar, para las Personas, que se olvidaban. Dieronse Despachos para todos los Governadores de las Islas, i Tierra-Firme, para que à la buelta, i ida, ayudasen su buen aviamiento. Advertiòseles de la manera, que havian de bolver, para no dar en manos de Cofarios. Diose orden en Nueva-España, que se les pagasen sus Salarios, i gastos, que hiciesen. Y demàs de las Mercedes sobredichas, mandò el Emperador, que al Adelantado Don Hernando Cortès, se le despachase vn Privilegio, en el qual, despues de haverse con-tado mui largamente sus haçañas, i cosas notables, que hiço, como se ha visto en el discurso de esta Historia, le daba por Armas, demàs de las que al presente tenia de sus Predecesores, vn Escudo, en medio del qual, à la mano derecha, en la parte de arriba, tuviese vna Aguila negra de dos Cabeças, en Campo blanco, que son las Armas del Sacro Romano Imperio; i en la otra mitad del medio Escudo, à la parte de abaxo, vn Leon dorado, en Campo colorado, en memoria, que el dicho Don Hernando Cortès, i por su industria, i esfuerço, tuvo tantas victorias; i en la otra mitad del otro medio Escudo de la mano izquierda, à la parte de arriba, tres Coronas de Oro, en Campo negro, la vna sobre las dos, en memoria de los tres Señores de la Gran Ciudad de Mexico, i sus Provincias, que venció, que fue el primero Motecuma, que los Indios mataron, estando preso; i Quetzabzin, su Hermano, que echò à los Castellanos de la Ciudad; i el otro llamado Quautimoc, que sucedió en el Reino, i mantuvo la Guerra, hasta que fue preso: i en la otra mitad del dicho medio Escudo, de la parte izquierda, à la parte de abaxo, la Ciudad de Mexico, fundada sobre Agua, en memoria, que la ganó por fuerza de Armas, i sujetò à la Corona de Castilla,

Preville-
gio de
Armas à
D. Her-
nando
Cortès,
demàs de
las suyas.

Armas, q
el Reidà
à Cortès.

i por Orla de su Escudo, en Campo amarillo, siete Capitanes, i Señores de siete Provincias, i Poblaciones, que estàn en torno de la Laguna, que ayudaron en la Guerra, i los venció, i que estuviesen aprisionados, con vna Cadena, que se fuese à cerrar con vn Canda-do debaxo del Escudo, i encima de el vn Hielmo, con su timbre.

Estas Mercedes, aunque parecieron generalmente bien empleadas en Don Hernando Cortès, à quantos sabian sus hechos, los que más menudamente los consideraban, sin pasión, quisieran, que el Rei vsara con el de maior liberalidad, juzgando sus servicios por grandísimos, i tu valor por incomparable, porque entre otras virtudes de este Capitan, fue la principal, aunque era diligetissimo, la industria, con la qual hiço à sus Soldados mui osados, i con ella ganó el animo, i voluntad de los Indios, i sin gasto de su Rei emprendió tan grandes cosas, i con ellas se limpiò de las calumnias de sus emulos, i alcançò del Rei honras, i mercedes: pero es de saber la diferencia, que ai entrè la industria, i la diligencia: en la industria, tiene maior parte el ingenio; en la diligencia, el trabajo. La industria se ocupa en cosas grandes, è importantes, pero Cortès, cuerdamente templò la vna con la otra, porque fue de animo, i ingenio tan vivo, que no solo pensaba, i ordenaba lo necesario, pero de muchas cosas era el mesmo el executor, para lo qual tenia el animo, i el cuerpo proporcionado.

CAP. V. Que se puso à punto el Armada para los Malucos, i que Personas iban en ella, i la orden, que se les dio.

CABADA la Junta de Badajoz, i pronunciada la Sentencia en la forma dicha, se mandò dar priesa en apercebir el Armada, que havia de ir à los Malucos, i que con efecto se pusiese la Casa de la Contratacion de la Especeria, en la Coruña, sin embargo de la contradiccion de Sevilla. Aparejaronse seis Navios, bien proveidos, con mucha Lenceria, Paños, i Buoneria, i otras cosas de refecate, artillados, i pertrechados de Armas. Nòmbròse por

Parecen pocas las Mercedes, q el Rei hace à D. Hernando Cortès, respecto de sus servicios.

Que diferencia ai entre la industria, i la diligencia.

por Capitan General de esta Armada, i Capitan de la primera Nave, llamada Santa Maria de la Victoria, à Garcia Jofre de Loaisa, Caballero del Avito de San Juan, natural de Ciudad Real, con quatrocientos i cinquenta Castellanos: à Juan Sebastian del Cano, por Capitan de la segunda Nave, dicha Santi-Spiritus: à Pedro de Vera, Continuo de la Casa Real, por Capitan de la tercera: i de la quarta, dicha San Gabriel, à Don Rodrigo de Acuña: i de la quinta, llamada Santa Maria del Parral, à Don Jorge Manrique de Naxera: i de la sexta, que llamaban San Lefines, à Francisco de Hoces, natural de Cordova, i de vn Patage, à Santiago de Guevara: Martin de Valencia havia de ser Capitan General de las Caravelas, que havian de quedar en las Islas de los Malucos: i por Tesorero Juan de Benavides: i Contador Bartholome Simon Tarrago: Factor General Diego de Covarrubias: Alonso de Texeda, Contador: Alonso de Solis por Tesorero: i por Contadores de los Navios del Armada, iban Inigo Ortès de Perèa, Diego de Estrella, Diego de Victoria, Diego Ortiz de Urne, i Luis de Luçon Tesorero: iba por Piloto Maior, Rodrigo Bermejo, i fueron despedidos, Lope Sanchez, i Juan Vespucio, porque no quisieron servir en esta ocasion; i à todos hiço el Rei muchas mercedes, i diò Ayudas de costa. Iba por Lapidario Lope Vallejo. Hiço el Capitan General pleito omenage en la Coruña, en manos del Conde Don Hernando de Andrada, i los Capitanes en las del General, i cada Soldado en las de su Capitan, i bendixeron el Pendon Imperial.

El Capitan General hace pleito omenage en manos del Còde Don Hernando de Andrada.

Instrució à las Navies de el Armada.

La substancia de las ordenes, que se mandaron dar al General, era, que en ninguna manera no se descubriese Tierra, ni se tocasse en los limites del Rei de Portugal. Que los Navios no fuesen mui cargados, para que tanto mejor pudiesen navegar. Que antes de partir toda la Gente se confesase, i comulgase, i ordenasen sus Animas, aperci-biendo, que no seria recibido en el Armada, el que no lo hiciese. Que los otros Capitanes mirasen cada noche por la Capitana, siguiendo à la que llevase el Farol, la qual quando quisiese saber, si las otras iban à su vista, que hiciesen vn Fuego, i las otras respondiesen con otro: i que quando la del Farol quisiese virar con otro borde, hiciese dos Fuegos, i cada Navio hiciese

otros dos, i en respondiendole virase, luego los otros Navios: i para que se siguiesen, hiciese vn Fuego, como antes, i que quando quisiese quitar alguna Boneta, hiciese tres Fuegos, i respondiesen las Navies con otros tres: i que para amainar, hiciese quatro Fuegos, i respondiendole con otros quatro, amainasen todos. Y que si por caso huviese necesidad, así de dia, como de noche, de amainar, despues de haver amainado, que no tornase ninguna Nave à guindar, ni subir Vela, hasta que la Nao Capitana hiciese tres Fuegos, i fuese respondida con otros tres, i que entonces guindasen todos, i se hiciesen à la Vela. Que navegando cada dia, vna vez por la mañana, i otra por la tarde, fuese cada vna à hacer salva à la Capitana, para ver lo que mandaba. Que de noche llevase cada Nave vna Vela menos, que la Capitana, quedandose atrás, aunque no tanto, que la Capitana fuese desacompañada, i todas lo mas junto, que fuese posible: i que la Capitana las aguardase siempre, i las hiciese la conserva necesaria.

Que los Capitanes, Pilotos, i Maestres, no hiciesen viage, ni tomasen derrota, sino la que les mandase la Capitana. Que el Capitan General no hiciese derrota, ni virase en otra buelta, para seguir nuevo viage, sin llamar à Consejo todos los Capitanes, Pilotos, i Maestres del Armada. Que si de noche fuesen las Naos à dar en Tierra, el primero, que lo viesse, tirase por parte de Barlovento, dos Tiros, i que fino le respondiesen, tirase mas; i de noche haria la mesma señal. Que si aconteciese desgracia à alguna Nao, de fuego, hacer agua, ò desaparecer, fuese la señal de ello, hacer muchos Fuegos, i con ser respondida, arribarian todas las Navies con ella, i seguirian el camino, que ella hiciese, por la necesidad, en que fuese, hasta ser remediada: i hecho esto seguirian su viage. Y que en ningun tiempo, de noche, ni de dia, sacasen Boneta, ni Vela, sin ver que la Capitana lo hacia, ò señal de ello; salvo si alguno de los dichos Navios fuese tan temeroso à la Vela, que lo hiciese, por no lo poder sufrir, i haciendolo, hiciese señal de ello: i en tal caso se tuviese mucho cuidado de esperar siempre por la dicha Nao, i llevarla siempre delante de la Capitana, porque no se perdiese tiempo, ni camino. Que si antes de llegar à las Canarias, por algún recio Vendaval, conviniese bolver à tierra

Profigue la Instruccion.

con

con toda la Flota, se tomase el Puerto de España, mas conveniente, i fino lo pudiese tomar algun Navio, tomase el mas cercano, i lo hiciese luego saber, para que se le mandase lo que havia de hacer. Que nadie saliese en Canaria en Tierra, fino con licencia del General, para negocios de Bastimentos, i servicio del Armada, i que alli se detuviese mui poco. Que se mandase a los Pilotos, i Maestres, i Contra-Maestres, que no surgirian, ni echarian Anclas, sin tomar primero la sonda, i saber, que era la Tierra limpia, i segura. Que hiciesen en esta forma su navegacion a las Islas de los Malucos, por las Escalas, i derrota, que les pareciese ser necesarias, para su mas segura navegacion, sin divertirse a otras Islas, i Tierras, fino a las que el viage derechamente les ofreciese. Que no pudiendo doblar el Cabo de Buena-Esperança, o despues de doblado, por malos tiempos, no pudiesen seguir el viage, i huviesen de buscar, adonde invernar, en tal caso se juntasen a Consejo, para escoger lo mas seguro. Que si haciendo navegacion a los Malucos, descubriesen nuevas Islas, dentro de la demarcacion de su Magestad, las pudiesen luego en la Carta de Navegar, señalando, i poniendo por escrito, en quantos grados de latitud, i longitud estuviesen: i siendo la tal Tierra poblada, procurasen de haver lengua de ella, i de su calidad, dexando señal, que quedase memoria, que fue descubierta, por mandado de su Magestad: i que hallandose Oro, Especeria, i otras cosas ricas, pudiesen detenerse a contratar, sin dexar por eso el principal viage, i si les pareciese dexar algunos Religiosos, lo hiciesen, sin apremiarlos a ello, ordenandoles, que se informasen bien de las calidades de la Tierra, bolviendo por alli con el Armada, o embiando por ellos, fino quisiesen permanecer: i que saliendo a tierra, se fuese siempre con recato, por no recibir daño, procurando de no hacerle a los Naturales.

CAP. VI. Que prosigue la Instruccion, que se dio al Armada, que iba a los Malucos.



ASIMISMO se le dio por Instruccion, que de las cosas, que llevaban desde el Señor de la tal Tierra, algo, en señal de amistad, para que recibiesen bien las Naves, que llegasen de paso con necesidad, i aunque se tuviese ocasion de maltratarlos, no se hiciese en los Lugares, que viesen ser de provecho, para el reparo de las Armadas. Que si se apartase algun Navio de la conserva, trabajasen de ir a los Malucos a esperar, i aguardarse vn mes, i no llegando la Flota, pusiesen señales en tierra, que serian cinco piedras metidas en el suelo, en señal de Cruz, i vna Cruz de palo, dexando en vna Olla, debaxo de tierra, escrito el tiempo, que llegó, i lo demás, que pareciese; i luego fuesen por la Costa, descubriendo con recato, sin perder tiempo, dexando siempre las dichas señales: i apartandose algunos Navios, por qualquiera causa, seguirian el viage de los Malucos, i hallando antes otras Tierras, harian las sobredichas señales. Que en los Malucos tomasen tierra por la Vanda del Norte, por no encontrarse con Portugueses, pues su estancia seria a la Vanda del Sur: i si hallasen ser llegados los Portugueses, no dexando tomar tierra por eso. Que en qualquiera Tierra, hiciesen saber al Señor, que iban por mandado de su Magestad, para tener paz, i amistad, i contratar con ellos las Mercaderias, que llevaban con las suyas: i que luego se asegurasen por rehenes, bien conocidos, para verse con ellos, dexando las Naos proveidas, i seguras: i que asentada la paz, pusiesen vn Padron de Armas de su Magestad, i suyas, porque asi era costumbre de su Magestad: i que en tanto que por el tal Señor, i por los suyos fuese guardado, su Magestad seria obligado a guardar todo lo que por sus Capitanes fuese asentado; i no se cumpliendo, su Magestad haria lo que fuese su servicio. Que asentada ebb Amistad, i procurasen que el tal Rei diese vna Casa en la Marina, donde se recibiesen las Mercaderias,

Lo que el Rei manda, q se hagan presentes a los Señores de las Tierras, adonde llegasen. Que procurasen de no encontrarse con Portugueses. Que asentada la paz, pusiesen vn Padron de Armas de su Magestad, i suyas, porque asi era costumbre de su Magestad: i que en tanto que por el tal Señor, i por los suyos fuese guardado, su Magestad seria obligado a guardar todo lo que por sus Capitanes fuese asentado; i no se cumpliendo, su Magestad haria lo que fuese su servicio. Que asentada ebb Amistad, i procurasen que el tal Rei diese vna Casa en la Marina, donde se recibiesen las Mercaderias, pro-

Que asentadas a los Señores de las Tierras, que el Rei guardaria lo que sus Capitanes asentasen.

procurando de no tener tantas en Tierra, que se pudiese seguir defastre. Que porque quando fue a los Malucos la primera Armada de su Magestad, los mas principales Señores le dieron la obediencia, i se creia, que estarian en la misma voluntad, se les dieron las Cartas, que llevaban para ellos, con algunos presentes, tratando con todo amor; i que en llegando, supiesen si en aquellas Islas havian entrado Portugueses, despues que llegó a ellas el Armada de Hernando de Magallanes, i si havian maltratado a los Castellanos, que quedaron en ellas: i hallando ser asi, i pareciendo, que podrian sojuzgar a los Portugueses, lo hiciesen, de tal manera, que no se pudiese el Armada en aventura: i hallando, que los Portugueses estaban tan fuertes, que no pudiesen ser vencidos, se fuesen a otras Islas, procurando de buscar los Castellanos, que allà havian quedado, i de hacer bien su descarga, i fundar su contratacion, limpiando los Navios, para que la Especeria viniese bien acondicionada: i acabada la carga, cargasen los que tuviesen licencia, dandoles Certificaciones, para que acá se diese a cada vno lo suyo. Y porque de desmandarse la Gente, suelen recrecer males, se procurase, que nadie saliese a comprar bastimentos, fino que esto lo hiciese el Factor; i que si mientras se contratava, tuviesen necesidad de ser corregidas las Naves, i ir a Tierra a poner a monte, o dar carena, no fuese mas, que vna sola, i despues otra. Que se procurase de recoger la Gente, que allà quedò, de la otra Armada, con la Especeria, que tendria contratada, dando gracias al Rei de la Isla, por el buen tratamiento, que les huviese hecho. Que se procurase, que fuese la primera Isla de su contratacion, Terrenate, que està de la parte del Norte, i era a proposito, por ser maior, i tener mas Especeria, hallando buena comodidad, para el adereço de las Naves: i que si no pudiesen, tomasen de las cinco Islas, la mas cercana al Norte, pues es mejor para poder salir con viento. Que en llegando, trabajasen de haver Arroz, i mantenimientos, para la Gente, i cerrasen los Pañoles del Vizcocho, i Vino, porque no se gastase; porque si se huviese de cargar, para la buelta, de los mantenimientos de allà, seria ocupar las Naves, i traer menos especeria. Que luego concertasen con el

Que todo se comprase por mano del Factor.

Que procurasen de no encontrarse con Portugueses.

Que asentadas a los Señores de las Tierras, que el Rei guardaria lo que sus Capitanes asentasen.

Rei, i sus Herederos, los precios de cada cosa, i los pesos, i lo asentasen, con juramento, para siempre; i los precios de las cosas de acá, especialmente Cobre, Hierro, Lenceria, Agogue, i Berrmellon, que era lo que allà mas se estimaba: i que no pudiendo llegar a la Isla de las Macias, embiasen Navios de la Tierra, a la Isla de Bandan, para que traexasen la cantidad de Macias, que fuese menester, para la carga: i que tambien embiasen a la Isla de Tipele, adonde havia la Canela, i el Gengibre, para el mismo efecto, con Periona de recado. Que procurasen de recoger la maior cantidad de Pimienta, que pudiesen, que era lo mas importante, i de tenerla aparejada, para el Armada, que despues de esto havia de partir. Que para la Gente, que havia de quedar, labrasen vna Casa fuerte, para su defensa, recibiendo juramento del Rei, i de todos los mas honrados de la Tierra, de guardar la capitulacion, i obediencia, que con ellos se asentase, pues se dexaba de hacer con otros sus Vecinos, i era para tanto provecho suyo: i porque eran todas las Casas de Paja, en aquellas Islas, tuviesen cuidado, que no sucediese desgracia de Fuego, porque los Moros, por robar, suelen hacer semejantes travesuras. Que en cada Año, se hiciese concierto con los Mercaderes, i Labradores, de la Especeria, para que tanto mas presto, se pudiesen cargar las Armadas; i esto supuesto, que luego, para siempre, no se pudiese hacer asiento. Que la Casa de la Especeria, fuese capaz para recogerla, i para que estuviese bien acondicionada, i que en ella pudiese habitar el Factor, i estar los Libros de la cargazon, i juntarse los Oficiales, a conferir lo necesario: i porque el dinero, que iba en el Armada, era de muchas fuertes, i no se sabia lo que allà era de mas provecho, se procurase, que en cada Tierra se vñase del que mas valor tuviese. Que velasen, i rondasen la Casa, teniendo inteligencia con algunos de la Casa del Rei, para ser avisados de lo que pasaba, advirtiendo, que la principal seguridad de aquella Tierra, eran los Navios, los cuales se debian tener con mucha guarda: i porque no havia Navios en aquella Tierra, para navegar lexos, i convenia descubrir las Tierras cercanas a los Malucos, se procurase haver los Navios de Timor, i Bornei, que eran las maiores; porque metiendo en parte a los mismos Moros de la con-

En qué las se halla el Macis, i la Canela.

Que se hiciese cada Año concierto con los Mercaderes, i Labradores de la Especeria.

Que procurase en inteligencia con algunos de la Casa del Rei.